

Corresponde a la ORI



Revisar las solicitudes remitidas por OPES y trasladarlas a la unidad académica correspondiente o al Sistema de Estudios de Posgrado.



Recibir las solicitudes para la equiparación de cursos y verificar la autenticidad de la documentación aportada



Brindar información relacionada con cualquier tipo de reconocimiento y equiparación a la persona interesada



Extender certificaciones sobre los reconocimientos y las equiparaciones realizados por la Universidad de Costa Rica



Comunicar a la persona interesada el resultado final del reconocimiento y de la equiparación



Realizar los trámites para la incorporación a la Universidad de Costa Rica a quienes se les ha realizado una equiparación de estudios que culminó con la obtención de un diploma



Comprobar que se cumpla con los aspectos formales antes de enviar un expediente a la unidad académica o al Sistema de Estudios de Posgrado